

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Fluidra, S.A. ("**Fluidra**" o la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, hace pública la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En el marco del Programa de Recompra de acciones propias de Fluidra publicado mediante la comunicación de Información Privilegiada de fecha 30 de julio de 2026 con número de registro 3322, la Sociedad ha alcanzado en fecha 17 de septiembre de 2026 el importe monetario máximo asignado al Programa de Recompra, esto es, un total de 40 millones de euros, correspondientes a 2.071.424 acciones representativas de aproximadamente el 1,08% del capital social de la Sociedad.

En consecuencia, se comunica la finalización del Programa de Recompra de acciones propias de la Sociedad. Las acciones adquiridas al amparo del Programa de Recompra se amortizarán no más tarde de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que se celebre y se informará oportunamente al mercado en el momento de su amortización.

Asimismo se comunica la reanudación, con efectos desde el día de hoy, de las operaciones al amparo del Contrato de Liquidez suscrito entre Fluidra y Banco de Sabadell, S.A. el día 30 de marzo de 2020 y publicado mediante la comunicación de Otra Información Relevante de fecha 30 de marzo de 2020 con número de registro 1276 cuya finalidad es favorecer la liquidez de la cotización de las acciones de Fluidra.

Sant Cugat del Vallès, 18 de septiembre de 2026